



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de julio de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Clímaco Silva Taborda
Radicado	05001 40 03 028 2019-01090 00
Asunto	Requiere parte actora

Se allega copia del arancel judicial, requiere a la parte demandante aporte la reproducción del documento a desglosar tal y como se le ordenó en el inciso final del numeral 3º, del auto del 05 de diciembre de 2019, obrante a folio 31 del cuaderno principal.

Así mismo se le indica a la apoderada de la parte ejecutante que al momento de retirar el desglose del Despacho aportará el arancel judicial original, para que el mismo obre en el proceso

NOTIFÍQUESE


ALBA ROCÍO RESTREPO CARDOZO
JUEZ



10.

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. _____ fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy _____ de _____ de 2020, a las 8 A.M.

Angela María Zabala Rivera.
Secretaria